



Revista Digital de Educación Física

ISSN: 1989-8304 D.L.: J 864-2009

EDITORIAL

LAS LEYES DE NEWTON Y NUESTRA PROFESIÓN

Tradicionalmente, hemos pensado que la Educación Física y los Deportes proporcionan una profesión que nos permite laborar, por derecho propio, en clubes deportivos, gimnasios de musculación, salas de fitness y wellness, y obviamente en el ámbito escolar. De tal forma, quienes estudian cuatro o cinco años en las universidades y obtienen su titulación en el respectivo campo, creen naturalmente que tienen el derecho y la obligación de trabajar con las personas para mejorar su salud física, mental y social a través del movimiento de su cuerpo. Por lo tanto, estamos en una zona de comodidad pues pensamos que siempre tendremos un derecho adquirido en cuanto al mercado laboral. Este pensamiento lo podríamos relacionar con la Primera Ley de Newton, que indica que todo cuerpo permanece en su estado de reposo o movimiento uniforme y rectilíneo a no ser que sea obligado a cambiar su estado por fuerzas ejercidas sobre él. Parece, como podrán observar más adelante, que debemos defender nuestra profesión y darle el lugar que se merece junto a otras profesiones con las cuales compartimos un objeto de estudio: el ser humano y su bienestar.

La Segunda Ley de Newton explica que el cambio de movimiento de un cuerpo es proporcional a la fuerza ejercida sobre este y ocurre según la línea recta a lo largo de la cual aquella fuerza se imprime. Según este enunciado, los tiempos actuales, esa línea recta de Newton, hacen que los profesionales en educación física se vean obligados a cambiar de manera radical muchas de sus prácticas tradicionales, algunas de por sí obsoletas, para ofrecer a sus clientes una novedosa y efectiva oferta de acciones motrices sustentadas en principios científicos sólidos y en la lectura correcta de la investigación científica, que ahora están disponibles como nunca antes. Esta fuerza ejercida sobre nuestra profesión nos permitirá ofrecer un mejor servicio, ya que el nuevo profesional en educación física tendrá que prepararse académicamente para cooperar en equipo con otros profesionales, llámense psicólogos, médicos, terapeutas físicos, y otros. Este nuevo profesional de la educación física será responsable también de dignificar ante otros su profesión.

Visto de esta manera, no existe un único profesional o profesión que sea responsable por la salud y el bienestar humano. Pensar de esta manera sería egoísta y despectivo, pues se estarían menospreciando las capacidades y formaciones de otros profesionales que también aportan con sus conocimientos al beneficio de la salud integral del ser humano. Pensar de esa manera, sería querer mantener por la fuerza un *status quo* vertical que evidentemente no se puede sustentar hoy en día. Por ello, quisiera reflexionar acerca de una situación que he observado y que me genera cierto grado de consternación.

Esto sucedió recientemente en Costa Rica, cuando un comunicado de prensa del Colegio de Terapeutas indicaba que los centros de acondicionamiento físico, gimnasios de musculación o centros de fitness y wellness debían tener un regente en Terapia Física (López Alvarez, 2014). Esta acción provocó una reacción de las dos principales escuelas de Educación Física y Deportes y de Ciencias del Movimiento Humano de universidades públicas, oponiéndose rotundamente a dicho comunicado e instando al Ministerio de Salud a aclarar dichas aseveraciones. Esta reacción contraria no se hizo esperar, y pocos días después, el Ministerio de Salud aclaró que los gimnasios o salas de musculación y fitness no tenían la obligación de tener un terapeuta físico (Mata Blanco, 2014). Esta es la Tercera Ley de Newton en su máxima expresión, “con toda acción ocurre siempre una reacción igual y contraria”.

En España anteriormente había ocurrido algo similar, cuando apareció una publicación que indicaba que los fisioterapeutas eran los “profesionales sanitarios especialistas en combatir el sedentarismo” (Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Galicia, 2013); o muy recientemente, cuando la Federación Española de Medicina del Deporte (Manonelles Marqueta, 2014) indica que la prescripción del ejercicio físico es exclusiva de los médicos. Al observar este tipo de comunicados, inmediatamente me parece erróneo que algún gremio quiera apropiarse de un tema, el sedentarismo o la prescripción del ejercicio esta vez, que son de naturaleza multifactorial y de abordaje inter y transdisciplinario, y que se arroguen la potestad de convertirse en los únicos y exclusivos abanderados de esas cruzadas. Entonces pensé, ¿no son acaso el combate del sedentarismo y la prescripción del ejercicio responsabilidades innatas del profesional de educación física? Mi respuesta inmediata fue que sí, pero nuevamente pensé por qué no hemos sido capaces de reducir la pandemia del sedentarismo. Ante este cuestionamiento, reflexioné acerca de mi papel como profesional y sobre cómo nos hemos aislado de profesionales de otras áreas. Muchas veces la respuesta tiene un componente político o gremial, pues todos quieren apropiarse del tema de la salud humana y de cómo prevenir enfermedades. Otras veces, la respuesta se encuentra en un tema de desempleo o paro, pues profesiones de la salud consideradas como tradicionales no encuentran empleo y deben “invadir” ámbitos de acción relacionados sutilmente con su campo de estudio. Y digo sutilmente, pues el ser humano es nuestro objeto de estudio, ergo, nuestras profesiones se superponen. Entonces, pensé en Darwin, y cómo algunos profesionales desesperados inventan o creen ser los dueños del fenómeno de la salud humana para poder sobrevivir. Sin embargo, este es un tema que requiere un debate más profundo para otra ocasión.

Pienso que debemos ser más inteligentes, educarnos mejor, rigurosamente, para poder aportar nuestros conocimientos al grupo de profesionales, algo así como el trabajo de una colmena. Debemos trabajar para que no se nos mire como

la “Cenicienta de las profesiones”, pues estoy convencido totalmente de que nuestros profesionales pueden y deben aportar de manera significativa en la atención de muchas personas en conjunto con otros profesionales. No debemos caer en el error de aislarnos y pensar que quienes estudiamos educación física tenemos todas las repuestas para combatir los males de la sociedad a través del movimiento; sino pensar y demostrar que nuestra profesión nos ha brindado una serie de competencias que son apetecidas y valoradas por muchos profesionales y la sociedad, y que debemos aprender a dignificarla con mayor empeño.

Dr. D. José Moncada Jiménez
Universidad de Costa Rica (Costa Rica)

Referencias:

- Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Galicia. (2013). Día Mundial de la Fisioterapia. Con acceso en línea (31/7/13): http://www.cofiga.org/sala_de_prensa/noticias/190_Dia_Mundial_de_la_Fisioterapia
- López Alvarez, F. (2014). Campo pagado: Colegio de Terapeutas de Costa Rica. Periódico La Nación, Costa Rica. 17/2/14, p. 28A.
- Manonelles Marqueta, P. (2014). Sobre la precisión del lenguaje y el lenguaje de la precisión. ¿Dónde se encuentran las profesiones que atienden la salud de las personas? *Archivos de Medicina del Deporte*, 31 (2), 6-8.
- Mata Blanco, A. (2014). Salud aclara: gimnasios sin obligación de tener un terapeuta físico. Con acceso en línea (3/3/14): http://www.nacion.com/nacional/salud-publica/Salud-aclara-gimnasios-obligacion-terapeuta_0_1400060028.html